



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días un informe en relación a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial y en particular del nivel secundario común, orientado, técnico, artístico y de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA), lo siguiente:

- a) cuáles son los diseños curriculares, cajas curriculares y demás instrumentos pedagógicos actualmente vigentes en cada nivel y modalidad;
- b) fecha de aprobación y/o última actualización integral de cada uno de dichos diseños, indicando los actos administrativos correspondientes;
- c) de qué manera se encuentran actualmente incorporados en los diseños curriculares los contenidos vinculados a la Cuestión Malvinas, la bicontinentalidad, la soberanía territorial, política, económica y social, las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes y el territorio antártico argentino; con respecto a c):
 - 1) en qué espacios curriculares, áreas, talleres, proyectos o dispositivos institucionales se desarrollan dichos contenidos, indicando para cada caso el nivel, año, ciclo, modalidad y orientación;
 - 2) cuál es la carga horaria o dedicación pedagógica (caja curricular) prevista para su desarrollo, indicando si su tratamiento es específico, transversal o mixto;
 - 3) remita la transcripción específica de los fragmentos de los diseños curriculares, cajas curriculares, en los que dichos contenidos se encuentran expresamente plasmados;
 - 4) qué materiales pedagógicos oficiales, cuadernillos, secuencias didácticas, documentos de apoyo o recursos institucionales se encuentran vigentes para garantizar su enseñanza;
 - 5) qué acciones de formación docente inicial y continua se implementaron en los últimos cinco (5) años para acompañar el abordaje pedagógico de la Cuestión Malvinas en todos los niveles y modalidades; y
 - 6) qué equipos técnicos, áreas curriculares o dependencias del Ministerio tienen a su cargo el diseño, seguimiento, actualización y supervisión de estos contenidos.
- d) cuál es el mecanismo institucional mediante el cual el Ministerio garantiza que los contenidos previstos en la normativa educativa vigentes tengan correlato efectivo en los diseños curriculares, cajas curriculares y prácticas de enseñanza;



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

- e) por qué motivo varias resoluciones curriculares publicadas en el portal oficial de normativa educativa no resultan efectivamente accesibles al público mediante los enlaces allí consignados; y
- f) si existe un repositorio oficial, actualizado, completo y de acceso efectivo que contenga la totalidad de la normativa curricular vigente de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 118 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo